



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA
LLANA

MUNICIPIO DE TIBU. NORTE DE
SANTANDER

2023

CONTENIDO

INTRODUCCION – DEFINICION

PROPOSITOS DEL SIE

PROPOSITOS DE LA EVALUACION

AMBITOS DE LA EVALUACION

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	9
1.1. CONTINUA.....	9
1.2. INTEGRAL:.....	9
1.3. SISTEMÁTICA.....	10
1.4. LA CALIFICACION ES LA VALORACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.	11
1.5. FLEXIBLE.....	11
1.6. INTERPRETATIVA	11
1.7. PARTICIPATIVA.....	12
1.8. FORMATIVA.....	12
1.9 VALORACION PERIODICA Y PROMOCIÓN FINAL DE LOS(AS) ESTUDIANTES	12
1.10. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION POR GRADOS	12
1.11. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.....	16
1.12. DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR	17

1.13. GRADUACIÓN	18
1.14 CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA.....	19
1.15. EI NIVEL DE PREESCOLAR	19
2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	19
2.1. CRITERIOS DE EVALUACION ACORDE A LA ESCALA INSTITUCIONAL	20
2.1.1. DESEMPEÑO SUPERIOR	20
2.1.2. DESEMPEÑO ALTO:	21
2.1.3. DESEMPEÑO BASICO	21
2.1.4. DESEMPEÑO BAJO:	22
3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	22
4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS ESTUDIANTILES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	24
4.1. ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN ACADÉMICA.	24
4.1.2. ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN DE DIFICULTADES DURANTE CADA PERÍODO ACADÉMICO.	24
4.1.3. DIFICULTADES AL TERMINAR CADA PERÍODO ACADÉMICO	25
4.2. ACTIVIDADES DE NIVELACION INICIAL	26
5. PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	27

5.1. AUTOEVALUACIÓN	27
5.2. COEVALUACIÓN	27
5.3 HETEROEVALUACIÓN.....	28
6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS	28
7. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.....	30
8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA	32
9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	32
10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	33
10.1. INSTANCIAS.....	33
10.2. PROCEDIMIENTOS	34
11. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. (S.I.E.E)	35
12. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACION EN EL PROGRAMA FLEXIBLE SER HUMANO	36
12.1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION PARA EL MODELO EDUCATIVO PROYECTO SER HUMANO	36
12.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	38

13. DE LA PROMOCION EN NIVEL DE PRESCOLAR, BASICA, ESCUELA NUEVA Y MODELOS FLEXIBLES.....	39
14. EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR	41
15. OTROS ASPECTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. (S.I.E.E)	42
15.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	43
15.1.1. DERECHOS DEL ESTUDIANTE	43
15.1.2. DEBERES DEL ESTUDIANTE	43
15.1.3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA	43
16.1.3. DIFICULTADES AL TERMINAR CADA PERÍODO ACADÉMICO.....	25

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE) 2023

Este documento es el Nuevo Sistema Institucional de Evaluación (SIE) del Aprendizaje de los estudiantes que se aplica en la institución a partir del año lectivo 2023y se ajusta año por año.

Su creación obedece a un cambio promovido por la comunidad académica y un significativo número de la sociedad nacional, el cual fue aceptado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante el decreto 1290 del 16 abril de 2009

El SIE (Sistema Institucional de Evaluación) establece nuevas normas para ser acatadas por Estudiantes, Padres de Familia, Profesores y Directivos, como:

1. Criterios para realizar el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes
2. Una escala de valoración numérica y otra cualitativa
3. Estrategias de valoración integral de los estudiantes
4. Acciones de seguimiento para mejorar el desempeño de los estudiantes
5. Proceso de autoevaluación de los estudiantes
6. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes
7. Acciones para garantizar que Directivos y Docentes cumplan con el SIE
8. La periodicidad de entrega de los Informes a los Padres de Familia
9. La estructura del Informe
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos para atender reclamaciones

Los mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en el SIE

¿CUÁLES SON LOS PROPÓSITOS DEL SIE?

El principal propósito de este cambio en el sistema de evaluación de los estudiantes es lograr una transformación en la calidad de la educación para que los egresados de la institución tengan más oportunidades de acceder a diversas alternativas de Educación Superior dentro o fuera del país. La intención es que más personas, al terminar el bachillerato sean competentes para cursar estudios Técnicos, Tecnológicos, Universitarios, Especializaciones, Maestrías y Doctorados.

Por lo anterior, el SIE establece las condiciones legales para que cada Institución Educativa pueda mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes, mediante el establecimiento de nuevos criterios para evaluarlos y promoverlos de un grado a otro.

Se espera que Estudiantes, Padres de Familia, Profesores y Directivos socialicen, apliquen y acaten nuevos procedimientos y exigencias del SIE, para avanzar hacia un proceso educativo de excelencia.

El Nuevo Sistema Institucional de Evaluación es importante porque eliminó la norma que limitaba la reprobación del año escolar a un 5% de los estudiantes.

Esto significa que ahora para aprobar el año se debe estudiar con mucha responsabilidad durante todos los periodos del año escolar y aprobar todas las áreas y asignaturas para poder avanzar de un grado a otro.

Otra razón que justifica la importancia del nuevo SIE es que exige a los estudiantes mayor responsabilidad con sus deberes académicos, persistencia en el aprendizaje de temas complejos, esfuerzo en la superación de desempeños bajos, asistencia continua a la institución, puntualidad en la entrada y salida de las instalaciones del colegio, respeto en la interacción con sus compañeros, profesores y directivos, buen comportamiento dentro y fuera del colegio, y lo más importante la

formulación de un proyecto de vida que invite al estudiante a tener una meta clara para su futuro.

Todos estos aspectos y otros serán tenidos en cuenta al momento de realizar la valoración de los estudiantes, porque la evaluación es integral, es decir tiene en cuenta el aprendizaje logrado, la forma como convive con los demás y el avance como persona con múltiples talentos por desarrollar.

Las nuevas condiciones que se establecen para la evaluación y promoción de los estudiantes incorporan un compromiso mayor de la familia en el seguimiento del desempeño de sus hijos. Esto significa dedicar tiempo a dialogar con los estudiantes, establecer compromisos y agendas de actividades, revisar con ellos los compromisos académicos pendientes, asesorarlos en trabajos y tareas, establecer límites a los permisos que les otorgan y al uso que hacen del tiempo libre (Celulares e Internet). También controlar lo que hacen los hijos y asistir a las convocatorias que realizan los Profesores, Directivos y algunas entidades gubernamentales.

PROPOSITOS DE LA EVALUACION

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional; y por supuesto, determinar la promoción al grado siguiente.

Este documento permite que de manera unida y mancomunada la institución y todos los demás actores de la comunidad educativa trabajen por lograr y consolidar mejores prácticas educativas, ambientes de aprendizaje y de evaluación, para apoyar los aprendizajes de los estudiantes.

AMBITOS DE EVALUACION

La evaluación que se hace fuera del aula o evaluación externa puede ser a nivel nacional o internacional y la que se desarrolla de manera interna denominada institucional. Dentro de la primera, encontramos las evaluaciones Finalidades y alcances del Decreto 1290 16 Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 muestrales o censales de corte internacional o nacional y dentro de la institucional está la evaluación que se realiza día a día en el aula. Cada uno de los ámbitos antes enunciados, realiza evaluaciones, análisis y monitoreo sobre los aprendizajes de los estudiantes con instrumentos, métodos y objetivos específicos diferentes, pero bajo un mismo fin: dar cuenta o capturar una parte y el sentido de la realidad educativa en cuanto a los procesos de enseñanza y aprendizaje. De esta manera, tales evaluaciones no deben ser consideradas como incompatibles, sino por el contrario, deben ser entendidas como miradas y estrategias complementarias, que tienen como único propósito el de arrojar información sobre una realidad que es muy compleja y difícil de capturar en todas sus dimensiones.

Ámbito Internacional

La participación de los estudiantes en evaluaciones externas internacionales permite compararnos e identificar qué tan cerca o distante estamos de los estándares internacionales, del conocimiento que el mundo científico, tecnológico y social actual, ha catalogado como adecuado, pertinente y conveniente para los ciudadanos de hoy, que no sólo necesitan moverse en dicho entorno, sino y especialmente, porque los estudiantes del presente serán los hombres y mujeres que dirigirán los destinos de Colombia durante el siglo XXI.

Igualmente, tales pruebas posibilitan la reflexión sobre aspectos sociales relacionados con la educación; por ejemplo, nos permiten identificar algunas diferencias entre los distintos sistemas educativos que participan en ellas, ciertas prácticas pedagógicas que se suceden en el aula o las apuestas que determinadas comunidades o sociedades realizan cuando enfatizan y priorizan ciertas áreas del conocimiento dentro de su sistema educativo.

Ámbito Nacional

Las evaluaciones externas nacionales son un instrumento adecuado para monitorear la educación impartida en los establecimientos educativos y los avances que los estudiantes van alcanzando en relación con las competencias y los estándares básicos de competencias definidos para el país; siendo estos últimos un referente de calidad, los cuales fueron contruidos y validados con la comunidad académica nacional y con miles de maestros que aportaron sus conocimientos y experiencias dentro del proceso de elaboración. Así mismo, estas pruebas son un insumo importante que debe ser tenido en cuenta. La Evaluación en el aula y la externa no deben ser consideradas como incompatibles, sino por el contrario, deben ser entendidas como miradas y estrategias complementarias. Finalidades y alcances del Decreto 1290 17 por todos los establecimientos educativos y entidades territoriales, porque sus resultados son fuente de información que permiten adelantar procesos y planes de mejoramiento tanto institucionales como de capacitación docente. Las evaluaciones externas en general, tienen la función de ser un termómetro para procesos macros en el campo de la educación, toda vez que a ellas escapan muchos elementos y detalles del proceso de enseñanza-aprendizaje, pero recogen otros que facilitan la comparación y la correlación. Por ello, deben ser valoradas y entendidas como lo que son: miradas complementarias que reflejan o dan cuenta de parte o de algunos aspectos de la actividad y realidad escolar, al ofrecer evidencias de ciertos aprendizajes y destrezas cognitivas.

Ámbito Institucional

La evaluación que se realiza de los educandos en el aula debe concentrarse en los sucesos del día a día, en observar y buscar información para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes; qué necesitan aprender; dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos, entre otros, para contribuir a formarlos como seres competentes. Este tipo de evaluación tiene una naturaleza formativa tanto para docentes como para estudiantes y su propósito fundamental es brindar información para que los maestros vuelvan a mirar sus procesos de enseñanza y los educandos enfaticen y consoliden sus procesos de aprendizaje. El Decreto 1290, expedido el 16 de abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos; es decir, que se refiere básicamente a la evaluación que

se desarrolla en el aula. En ese sentido, las orientaciones conceptuales y pedagógicas consignadas en los párrafos subsiguientes están dirigidas y concentradas en este ámbito de la evaluación.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación es un proceso permanente, que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante el desarrollo de competencias básicas y específicas, del alcance de los objetivos e indicadores de desempeño y los fines propuestos en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I y de manera especial en el currículo, su Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en búsqueda de la calidad y la excelencia.

La evaluación en Nuestra Institución será:

- 1.1. CONTINUA:** Se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.
- 1.2. INTEGRAL:** se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, evidenciando el proceso de aprendizaje y la construcción del conocimiento. Se desarrollarán actividades que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos. Igualmente se atenderá.

Atendiendo principios individuales de integralidad la Institución Educativa Colegio Integrado La Llana atenderá:

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de desempeño en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la recopilada en la observación y en las diferentes pruebas.

La autoevaluación y coevaluación, teniendo en cuenta valores axiológicos, la reflexión personal y los siguientes parámetros:

- Responsabilidad en evaluaciones, talleres, trabajos y tareas.
- Asistencia a clase.
- Participación y trabajo en clase.
- Presentación personal y porte correcto de Uniforme.
- Tener su propio material de trabajo para el buen desarrollo académico.
- Comportamiento y actitud en clase.
- Relaciones con sus compañeros de clase, sentido de pertenencia e identidad institucional.

1.3. SISTEMÁTICA: se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos en relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes, atendiendo la investigación en el aula y en las actividades curriculares y extracurriculares como un elemento básico.

1.4. LA CALIFICACION ES LA VALORACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

Atendiendo los desempeños, del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo la responsabilidad del Docente. Los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integra desempeños y procesos. En cada período se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas y/ o asignaturas de formación, en aspectos tales como: Alcance de estándares de calidad (compromisos académicos y de convivencia) desarrollo de procesos de aprendizaje y apropiación de competencias.

1.5. FLEXIBLE: Se tendrán en cuenta los estilos de aprendizaje y ritmos de desarrollo individual de cada estudiante y en especial de aquellos que previo análisis y estudio desde la Psico-orientación de la Institución Educativa se determine por alguna causa necesidades educativas especiales o situaciones de vulnerabilidad.

Los Docentes con la ayuda de los padres de familia y/o acudientes valorarán y acompañarán el proceso de formación de dichos estudiantes.

Los Docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

1.6. INTERPRETATIVA: Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para

establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes docentes o viceversa.

1.7. PARTICIPATIVA: Se involucra en la evaluación al Estudiante, Docente, padre de familia y otras instancias institucionales que aporten, para la aplicación de métodos que promuevan que los estudiantes participen en el desarrollo de las clases, los trabajos, en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y detaller, con el fin de que alcancen entre otras los desempeños y las competencias argumentativa, interpretativa y propositiva, con la orientación y acompañamiento del Docente.

1.8. FORMATIVA: Permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten dificultades en algún área y /o asignatura, analizando las causas y buscando que lo estudiado en clase, incida en el desempeño, comportamiento y actitudes de los estudiantes dentro y fuera del aula de clase, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

1.9. VALORACIÓN PERIODICA Y PROMOCIÓN FINAL DE LOS ESTUDIANTES

Con los anteriores criterios definimos la promoción o reprobación de los alumnos de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR

Se registrará conforme al decreto 1075 de 26 de mayo del 2015 teniendo en cuenta la caja de referentes pedagógicos de educación inicial para los establecimientos educativos proporcionada por el ministerio de educación.

EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN BÁSICA

PRIMARIA:

ESCUELA NUEVA.

Para efectos de evaluación y promoción, coherente con el Modelo de Escuela Nueva por procesos, formativa y basada en la formación de competencia se aplicarán los criterios de valoración de acuerdo a la escala nacional a los estudiantes: D.SUPERIOR (Desempeño Superior. D.ALTO (Desempeño Alto), D. Básico (Desempeño Básico), D. Bajo (Desempeño Bajo) teniendo en cuenta que el estudiante no avanza hasta tanto no alcance los logros y competencias previstos en el plan de estudios. Desde la mesa de trabajo para zona rural, se unifican los criterios para la escala de valoración de los desempeños de los estudiantes. Será cualitativa: D. SUPERIOR. D. ALTO. D. BASICO. D. BAJO atendiendo a la Valoración Nacional definida en el artículo 5º del decreto 1290 del 16 de abril de 2009; Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico, Desempeño Bajo, identificando avances cognitivos, prácticos y axiológicos en los estudiantes. Para efectos de la evaluación y promoción en las sedes rurales de Escuela Nueva de la Institución se adoptan los niveles de desempeño (E, S, A, I) y su equivalencia propuesta por el decreto 1290/09, y sus equivalentes con base en los logros y las competencias alcanzadas.

ESCALA VALORATIVA:

Desempeño	Valoración cualitativa	Calificación cuantitativa
Desempeño Superior	Superior (S)	4.5- 5.0

Desempeño Alto	Alto (A)	4.0- 4.4
Desempeño Basico	Básico (B)	3.0 – 3.9
Desempeño Bajo	Bajo (Bj)	1.0 – 2.9

CRITERIOS:

En el proceso de evaluación del aprendizaje para la básica primaria en el modelo educativo escuela nueva se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Saber-Hacer: Valoración 40%

Hace referencia al desarrollo de la capacidad cognitiva que involucra procesos mentales como: conceptualización, comprensión, análisis, síntesis entre otros. Aquí el estudiante recibirá una valoración de todos los procesos realizados durante el periodo académico, reflejado en tareas, trabajos, evaluaciones sencillas, Quices, investigaciones, exposiciones, ejercicios en clase, trabajos en grupo, entre otros. **Valoración 40%**

Saber: (evaluación periódica global): Valoración 40%

Así mismo se considera desempeño Intelectual la Evaluación Periódica y se tendrá en cuenta para su valoración las Evaluaciones Globales que se aplicarán al finalizar cada periodo académico, éstas se aplicarán con una metodología Evaluaciones Tipo Pruebas SABER. El consejo académico establecerá las fechas y los horarios para su realización al finalizar cada periodo académico de las mismas.

Ser: (auto evaluación, coevaluación) Valoración 20%.

Lo afectivo hace referencia al control racional de los sentimientos, emociones y pasiones; lo volitivo tiene que ver con la capacidad para elegir, decidir y obrar, por motivos racionales; y lo espiritual con el desarrollo humano.

Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Participación en clase, actitudes (interés, disponibilidad, colaboración, esfuerzo). Valores (responsabilidad, respeto, puntualidad, solidaridad).
- Sentido de pertenencia, relaciones con los compañeros, Responsabilidad, autonomía.
- Presentación personal y comportamiento durante el desarrollo de las actividades académicas y extra clase.

Para la valoración final de cada periodo contará con dos elementos.

La **Auto evaluación** que realizará cada estudiante en formato respectivo con una **valoración periódica de 5%**. Una **Co-evaluación** que realizara cada Estudiante junto al Docente del Área con un valor de 5% **cada TRIMESTRE**

DESEMPEÑOS:

Desempeño superior (S):

Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares

y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo,

Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otros los siguientes criterios:

- El estudiante alcanza los logros, competencias y conocimientos propuestos en el desarrollo de las guías de aprendizaje y demás actividades curriculares propuestas sin actividades complementarias.
- Posibilita un ambiente propicio para el aprendizaje y la sana convivencia.
- Es ordenado y responsable con la presentación de sus tareas y deberes escolares y los sustenta acertadamente.
- No presenta interrupciones, y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- Manifiesta sentido de pertenencia
- Su comportamiento es excelente y se relaciona con facilidad con todas las personas de la comunidad educativa.

Desempeño Alto (A):

Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana,

demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otros, los siguientes criterios:

- Alcanza los logros propuestos en las guías de aprendizaje y actividades curriculares con algunas actividades complementarias.
- Reconoce y supera dificultades comportamentales.
- Es responsable con la presentación de sus tareas y deberes escolares y los sustenta acertadamente.
- Manifiesta sentido de pertenencia por la institución
- Presenta interrupciones, y aun teniéndolas las justifica sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.

Desempeño básico (B):

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otros, los siguientes criterios:

- Alcanza los logros mínimos propuestos en las guías de aprendizaje y actividades curriculares previstas en las áreas con actividades complementarias.
- Presenta dificultades de comportamiento.

- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
- A veces es responsable con las tareas y deberes escolares y en ocasiones las sustenta acertadamente.
- No manifiesta sentido de pertenencia por la institución
- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.

Desempeño Bajo (Bj):

Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios en las Áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI, debiendo someterse a realizar diversas Actividades Especiales de Recuperación, o a quedar pendiente en el grado mientras alcanza los logros previstos del grado escolar. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características

No alcanza los logros mínimos en el desarrollo de las guías de aprendizaje y actividades curriculares a pesar de las actividades complementarias no supera las dificultades.

- Falta constancia en la presentación de sus tareas y deberes escolares
- Presenta interrupciones justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.
- Presenta incoherencias con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Algunas veces participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad
- Presenta dificultades de comportamiento

Promoción:

La promoción en el Modelo Escuela Nueva estará sujeta al alcance de los logros mínimos exigidos en cada nivel, si un estudiante finalizado el año escolar no alcanza estos logros mínimos, realizado el proceso de mejoramiento periódico, debe reiniciar el grado hasta alcanzar estos logros mínimos exigidos. Cuando los haya alcanzado será promovido al siguiente nivel independientemente de la fecha del año escolar.

EVALUACION EN BASICA SECUDARIA Y EDUCACION MEDIA

La Institución Colegio Integrado la llana, establece la siguiente Escala Cuantitativa para valorar los desempeños del desarrollo cognitivo, social y personal de los estudiantes en los niveles: Básica Secundaria y Media, acatando la Escala de Valoración Nacional que

ordena el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1290 del 16 abril del 2009, así:

cala Cualitativa		Escala	
S		4,6-5,0	Superior
A		4,0-4,5	Alto
B		3,0-3,9	Básico
Bj		1,0-2,9	Bajo

DESEMPEÑO SUPERIOR.

La valoración de Desempeño Superior es la superación de un 90% al 100% de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. En este rango el estudiante logra un nivel de desarrollo de sus habilidades por encima de los criterios básicos altos esperados en la evaluación integral propuesta. El estudiante

demuestra en sus desempeños la capacidad de interiorizar y aplicar los conceptos teóricos en la solución de conflictos y situaciones problemas en su contexto como valor agregado.

DESEMPEÑO ALTO.

La valoración de Desempeño Alto es la superación entre un 80% y 89% de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos necesarios fundamentales, donde el estudiante alcanza a identificar, describir y solucionar de manera creativa los problemas que se le presentan en su vida cotidiana, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo

DESEMPEÑO BASICO.

La valoración de Desempeño Básico es la superación entre 60% y 79% de los desempeños necesarios mínimos en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, obteniendo un desarrollo de habilidades básicas comunicativas que hacen posible la expresión de ideas y razonamientos, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

DESEMPEÑO BAJO.

La valoración de Desempeño Bajo es la no superación para menos del 60% de los desempeños mínimos necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

**PORCENTAJES ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN
LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO**

INTENSIDAD HORARIA Y PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCCOLAR

DIMENSIONES	PREESCOLAR	PORCENTAJE
CORPORAL	2	15
COGNITIVA	3	15
COMUNICATIVA	3	15
SOCIO AFECTIVA	3	20
SENSORIOMOTRIZ	3	15
ESTETICA	3	10
ACTITUDES Y VALORES	3	10

BÁSICA PRIMARIA – BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA PLAN DE ESTUDIO 2023

No	AREA	ASIGNATURA	PRIMARIA	SECUNDARIA	DECIMO	ONCE
			IHS / %	IHS / %	IHS/ %	IHS/%
1	Ciencias naturales	Biología	3 80%	4 80%	2 30%	2 30%
		Química			2 30%	2 30%
		Física			2 30%	2 30%
		Salud Publica	1 20%	1 20%	1 10%	1 10%
2.	Ciencias Sociales	Sociales	3 100%	4 100%	1 20%	1 20%
		historia			1 20%	1 20%
		Ciencias politicas			2 60%	2 60%
3.	Filosofía				1 100%	1 100%
4.	Humanidades	Español	4 50%	4 50%	3 50%	3 50%
		Ingles	2 50%	2 50%	2 50%	2 50%
5.	Matemáticas	Matemáticas	5 100%	5 100%	4 100%	4 100%
6.	Educación Artística		2	2	2 100%	2 100%

7.	Educación Ética		1 100%	2 100%	2 100%	2 100%
8.	Educación Religiosa		1 100%	2 100%	1 100%	1 100%
9.	Educación Física		2 100%	2 100%	2 100%	2 100%
10.	Educación Tecnológica	Computación	1 100%	2 100%	2 100%	2 100%
	Articulación SENA MEN				7 100%	7 100%
	TOTAL		25	30	37	37

- La promoción se hace con base en las áreas y/o asignaturas de aprendizaje aprobadas según lo establecido P.E.I
- Las Asignaturas y Áreas de Lengua Castellana e Idioma Extranjero, se consideran Áreas independientes. Para el proceso evaluativo periódico y para el proceso de promoción final. Atendiendo que para El Proyecto Educativo Institucional P.E.I, los indicadores de Desempeño y los lineamientos de los currículos de estas Áreas y Asignaturas tienen diferente enfoque, por tal razón el consejo Académico según resolución No 002 de 2016 decide que sus resultados para efectos de PROMOCIÓN se atiendan como áreas independientes.
- Las Áreas y Asignaturas de Física, Química y Matemáticas se consideran independientes en resultados para procesos de Evaluación periódica y Promoción Final. Atendiendo que el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución Educativa tiene un Enfoque agroecológico acorde a la modalidad técnica y a las características del contexto donde está ubicado el colegio.
- Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan clases desde el grado primero hasta el Undécimo en la Institución Educativa; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio Educativo.
- El estudiante de cualquier grado que al finalizar el año escolar obtenga desempeño bajo en una o más asignaturas, reprobará el mismo.

- El estudiante que al finalizar el año escolar, a pesar de haber recibido acompañamiento durante todo el año escolar, acorde al presente SIEE, obtenga un desempeño Bajo en una o dos áreas y/o asignaturas debe reiniciar el año escolar.
- La promoción en el Modelo Escuela Nueva estará sujeta al alcance de los logros mínimos exigidos en cada nivel, si un estudiante finalizado el año escolar no alcanza estos logros mínimos, realizado el proceso de mejoramiento descrito anteriormente, debe reiniciar el grado hasta alcanzar estos logros mínimos exigidos. Cuando los haya alcanzado será promovido al siguiente nivel independientemente de la fecha del año escolar.
- Para la promoción en el Modelo Flexible SER HUMANO, se aplicará lo establecido en los lineamientos del Modelo, atendiendo los requerimientos del mismo y la normatividad exigida. Para la expedición de certificados se hará con la conversión a las áreas obligatorias y optativas acorde al PEI y al SIEE Institucional.
- El estudiante que haya dejado de asistir injustificadamente al 20% ó más de las actividades académicas y complementarias de cada una de las Áreas y/o Asignaturas durante el año escolar, reprobará el Área y/o Asignatura. Únicamente la excusa médica o constancia presentada por calamidad familiar debidamente comprobada, tienen validez académica.
- En el caso de estudiantes con ausencias justificadas por problemas de salud u otro; su caso será analizado por los titulares y remitido al Consejo Académico para que analice y estudie la situación y de las alternativas de Solución.
- La estudiante que se encuentre en Licencia de Maternidad tendrán una consideración especial atendiendo lo establecido en el artículo 236 del Código sustantivo del trabajo y la ley 1468 de Junio 30 de 2011.
- Los estudiantes que presenten excusa justificada debidamente comprobada o se encuentren en licencia por orden médica, una vez se reintegren a clases, tendrán tres días hábiles siguientes a su incorporación para buscar y acordar con los docentes la presentación de las actividades desarrolladas durante su ausencia.

- Cuando un estudiante deje de asistir de forma continua a la Institución y acumule el 20% de fallas sin causa justificada, se considerará desertor, por tal motivo la Institución no está obligada a expedir certificación de su desempeño académico.

1.11. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Las Comisiones de Evaluación y Promoción presentarán al Consejo Académico y la Rectoría de la Institución; la promoción anticipada de grado a grado, de los estudiantes que durante el PRIMER PERIODO del año lectivo en curso, demuestren un desempeño superior en su proceso educativo, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.

Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), aconsejarán a las comisiones la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los Docentes al Titular del curso, se elabora un Acta para el Rector debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca la Resolución Rectoral que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el acudiente y estudiante que se promueve en forma anticipada.

Copia de la Resolución de la promoción anticipada, reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al estudiante promovido.

La promoción anticipada también se aplicará en el Modelo Escuela Nueva y el programa Flexible SER HUMANO, como un reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas, que le ocasionaron re-iniciar el año académico.

1.12. DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un estudiante se sienta lesionado en su proceso de evaluación y promoción; la comisión de evaluación y promoción previo conocimiento del caso sea por parte del acudiente o del Docente Titular, o del Psicoorientador, solicitará al Rector la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en su boletín o certificado en la parte correspondiente a “ OBSERVACIONES ”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente del área.

1.13. GRADUACIÓN

En la Institución se celebrará solamente la ceremonia de Grado para los estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura. El Título de BACHILLER se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el grado once

- Para obtener el título de Bachiller Técnico, el estudiante deberá ser promovido según lo contemplado en el decreto 1290/09 y en el SIEE de la Institución. Además decumplir con los requerimientos exigidos por el MEN y la Secretaría de Educación

para tal efecto, como el servicio social obligatorio (Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994).

- Si reprueba módulos del área Técnica en cualquiera de los dos Grados de la Media Técnica, podrá ser graduado, pero no será acreditado por el SENA, se le reconocerá los módulos vistos y aprobados durante los dos años de la educación media técnica.
- Para estudiantes que vengan de otro establecimiento educativo con modalidad técnica diferente a la de nuestra Institución; se recibirán previo análisis y estudio de la intensidad horaria por parte del Consejo Académico. Para efectos de homologación o validación respectivamente.

- El estudiante que ⁶⁻³ culmine el grado once y tenga una o dos áreas y/o asignaturas perdidas no se proclama Bachiller y deberá nivelarlas, igual que en los demás grados.
- Los estudiantes que cursen la modalidad SER HUMANO, recibirán título de BACHILLER ACADEMICO.

1.14. CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado de la culminación de este Nivel de Educación Básica el cual será entregado en la ceremonia de clausura del año escolar.

1.15. EI NIVEL DE PREESCOLAR

Se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997, sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

2.0. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la ESCALA VALORATIVA de los estudiantes en cada una de las áreas o asignaturas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

Se harán valoraciones numéricas de 1 a 5 en cada área o asignatura así:

4,7 a 5,0: DESEMPEÑO SUPERIOR

4,0 a 4,6: DESEMPEÑO ALTO

3,0 a 3,9: DESEMPEÑO BÁSICO

1,0 a 2,9: DESEMPEÑO BAJO

Esta escala de valoración numérica equivaldrá cada período a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto, los boletines informativos se expedirán en dos columnas, una NUMERICA y otra CONCEPTUAL con el equivalente comprensible para la comunidad educativa, que contenga las fortalezas, dificultades y Recomendaciones, que tuvieron los alumnos en su desempeño integral.

La escala de valoración final de promoción, se expedirá en los certificados definitivos también en dos columnas, una numérica de 1 a

5 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo.

El informe final será la valoración que resulte del análisis que el Docente haga al estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo durante el transcurso del año escolar.

2.1. CRITERIOS DE EVALUACION ACORDE A LA ESCALA INSTITUCIONAL.

2.1.1. DESEMPEÑO SUPERIOR: Asume un comportamiento Excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Demuestra dominio sobre la información y argumenta ideas precisas para el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.
- Formula y desarrolla en forma constante actividades que motivan el trabajo en equipo.

Organiza e integra adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.

- Encuentra la forma de explicar las actividades planteadas por el docente a sus compañeros.
- Desarrolla ideas para cambios de actitud que contribuyen a la dinámica del grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Planifica y desarrolla con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- Demuestra con criterio el alcance de los logros propuestos

2.1.2. DESEMPEÑO ALTO: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y filosofía de la Institución, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Demuestra buen comportamiento en la dinámica de grupo.
- Participa moderadamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.
- Integra los conocimientos al trabajo en equipo en el aula.

- Recopila información para reforzar el conocimiento.
- Alcanza todos los desempeños propuestos pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.

2.1.3. DESEMPEÑO BASICO: Presenta una actitud y comportamiento Aceptable con los valores y filosofía de la Institución cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Emplea poco los conocimientos para participar en clase.
- Su trabajo en el aula de clase es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de la vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Comprende de manera básica las ideas y las argumenta con dificultad.
- Omite información que le restan claridad a los conceptos vistos.
- Actúa de manera aislada del grupo.
- Repite algunas actividades para alcanzar los conceptos dentro de período académico.
- Recuerda pocos conceptos para el desarrollo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución

2.1.4. DESEMPEÑO BAJO: Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía de la Institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

CRITERIOS DE EVALUACION:

- Memoriza algunos conceptos esto dificulta el progreso en su desempeño académico.
 - Reproduce lentamente los conceptos de las temáticas trabajadas.
 - Registra por escrito eventualmente sus consultas y desarrollo de las temáticas.
 - Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
 - Cita y repite información, pero sin la elaboración argumentativa.
 - Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
-
- Presenta actividades de refuerzo, pero no alcanza los desempeños mínimos.
 - Presenta faltas de asistencia injustificadas.
 - Muestra poco sentido de pertenencia institucional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN MEDIA TECNICA

Nuestra Institución al estar articulada con el SENA incluye dentro de la evaluación integral de los estudiantes de grados decimo y undécimo los siguientes:

- Formula proyectos teniendo en cuenta los aspectos académicos, técnicos y productivos de la región.
- Lidera actividades utilizando eficientemente la investigación como herramienta de aprendizaje.
- Reconoce la estructura y fundamentos del SENA para los procesos de formación.
- Aplica las normas de convivencia y relaciones interpersonales optimas para el proceso de formación técnica.
- Prioriza con sus compañeros las oportunidades de mejoramiento halladas al iniciar proceso de formación técnica con vocación agroindustrial.

- Promueve la obtención de recursos requeridos para complementar su formación.
- Diseña proyectos productivos en busca del mejoramiento de la calidad de vida de su equipo de trabajo.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La Institución Educativa ha definido en su plan de Estudios, claramente en cada área y asignatura de estudio: Los Estándares, Las competencias, Los logros , Los Indicadores de Desempeños, que debe alcanzar cada estudiante en su proceso educativo, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, los objetivos por niveles y ciclos, la misión y visión de la institución educativa, los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares establecidos por el M.E.N.

Acorde a esta estructura cada estudiante del colegio La Llana. debe trabajar junto a sus docentes por alcanzar estas metas de calidad, y de ellas se derivarán los procesos evaluativos que definirán sus logros, avances y promoción en cada grado de estudio

Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del proceso educativo del área o asignatura, de tal manera que tengan correspondencia con los indicadores de desempeño, los logros y las competencias fijadas para cada período y para el año escolar.

Se observará el desempeño de los estudiantes y la valoración final de cada periodo

Se dará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Consignación de temas Investigaciones, consultas y otros.
- Desarrollo de tareas.
- Realización de talleres

-
- Sustentación de trabajos.
 - Elaboración de trabajos.
 - Elaboración de ensayos.

Las anteriores evaluaciones y actividades complementarias realizadas durante el período tendrán un valor del 60%.

EVALUACION DE CALIDAD O PRUEBA GLOBAL

Al finalizar cada período los Docentes realizarán una Prueba de calidad o prueba global que abarca los contenidos desarrollados durante el período académico y tendrá un valor del 25%.

PROCESO AXIOLOGICO. COEVALUACION.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Asistencia a clases.
- Relaciones Interpersonales y de Convivencia.
- Presentación personal y porte del uniforme.
- Uso adecuado del vocabulario.
- Responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de los deberes del estudiante.
- Sentido de pertenecía con la Institución.

Al finalizar cada periodo académico los Docentes junto a sus estudiantes realizarán un proceso de Co-Evaluación atendiendo los aspectos anteriores y tendrán un valor del 10%.

VEREDA LA LLANA - CASERIO FINARÍA-VEREDA LA LLANA Tel.3178534071 wiloroher@hotmail.com

AUTOEVALUACION

Cada estudiante tendrá la oportunidad de valorar sus propias acciones de manera consciente al finalizar cada periodo académico, registrando una ficha.

4.0. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS ESTUDIANTILES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

La evaluación es considerada como parte esencial del proceso educativo, por lo tanto, no debe limitarse a la valoración y a la promoción, sino que deberá programarse y desarrollarse actividades estratégicas que permitan orientar la superación de dificultades en el alcance de los estándares y competencias propuestos en las áreas o asignaturas por parte de algunos estudiantes. Para tal fin, la Institución establece las siguientes acciones de seguimiento para el mejoramiento.

4.1. ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN ACADÉMICA.

Las actividades de nivelación son espacios que otorga el Colegio cada periodo a los estudiantes que tuvieron un desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas y/o áreas. Para iniciar un proceso de retroalimentación de las enseñanzas el docente de la asignatura y/o área será la persona encargada de orientar al estudiante con la intencionalidad de que el educando supere el desempeño bajo y nivele su desempeño en la escala de valoración al Desempeño Básico como mínimo.

4.1.2. ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN DE DIFICULTADES DURANTE CADA PERÍODO ACADÉMICO.

Cuando el Docente determine alguna dificultad en los estudiantes o cuando este le exprese al educador su dificultad, o el padre de familia, le haga conocer al Docente directamente de esta situación. Este, dialogará con el estudiante determinando las

VEREDA LA LLANA - CASERÍO FINARÍA-VEREDA LA LLANA Tel. 3178534071 wiloroher@hotmail.com

dificultades y las causas de la misma e inmediatamente planeará junto al estudiante un proceso de nivelación, que puede involucrar: nuevas explicaciones en los momentos de la clase o una explicación extra si así lo requiere la situación u otra alternativa más

contundente como hacer uso de los monitores u de otras personas que faciliten el proceso.

Es importante que el proceso de nivelación se haga en el momento de encontrar la dificultad, el Docente al detectar la debilidad acorde a la individualidad del estudiante, le realizará acciones de acompañamiento durante el desarrollo de actividades curriculares o extra curriculares, en forma individual o grupal.

Con estas actividades se busca que el estudiante supere las dificultades que le impiden alcanzar los logros durante el proceso de desarrollo de las actividades pedagógicas del área o asignatura. De forma Inmediata Para evitar inconvenientes futuros.

El Docente registrará estas actividades de nivelación o este acompañamiento en su diario de clase.

4.1.3. DIFICULTADES AL TERMINAR CADA PERÍODO ACADÉMICO.

Al finalizar cada período académico, en reunión de las Comisiones de Evaluación y Promoción, se analizarán los casos de educandos que han presentado dificultades en el alcance de los estándares y competencias propuestos después de haber participado en las actividades anteriores y que hayan obtenido una valoración menor (3,0) en cualquiera de las áreas o asignaturas. Cuando las dificultades se presenten en más de dos áreas o asignaturas los señores titulares citarán a los padres de familia y levantarán actas de las mismas donde se determinen, soluciones específicas para estos casos, en el caso que se requiera se remitirán al rector para determinar el proceso.

Cuando el porcentaje de dificultades en el alcance de los logros sean de un porcentaje alto frente a la totalidad de los estudiantes, la comisión de evaluación hará recomendaciones estratégicas generales o particulares al docente para que este prepare nuevas actividades de recuperación, a todo el grupo. Estas serán socializadas a los

estudiantes y acudientes quienes se comprometerán a apoyarlos a través de la firma del Acta de Compromiso Académico.

Del cumplimiento de estos compromisos se llevará un registro en el preparador Diario de clases de los Docentes y se informará a los titulares donde se registrará en actas cuando las situaciones sean reiterativas.

4.2. ACTIVIDADES DE NIVELACION INICIAL.

Al iniciar el año escolar los docentes realizarán un Diagnóstico de primera inspección que permitirá conocer la realidad de cada estudiante.

Estos Diagnósticos serán tabulados y sistematizados por titular para establecer los estudiantes que requieren acompañamiento por dificultades en conocimientos básicos, estos diagnósticos se harán acorde a los Índices básicos de Aprendizajes establecidos por el MEN.

Cuando un estudiante presente problemas cognitivos o problemas de aprendizaje recibirá el tratamiento establecido en el Manual de Convivencia para los casos de Inclusión Educativa teniendo la individualidad de los estudiantes.

Los Señores titulares establecerán seguimientos académicos específicos para aquellos Estudiantes que pese al apoyo del Docente en sus desempeños académicos continúen con sus deficiencias, estableciendo seguimientos acordes a cada caso. Seguimiento Académico Observado en coordinación con el rector de la institución.

Cuando un estudiante demuestre problemas de Aprendizaje o problemas cognitivos médicos, el docente titular lo remitirá a rectoría y este a su vez informará la situación al acudiente para iniciar un proceso individual de seguimiento, acorde a las políticas de inclusión institucional.

Atendiendo lo establecido en los Artículos 46 al 49 de la Ley 115/94, el Decreto 2082 de 1996 y la Resolución No. 2565 de 2005, la Institución ofrece educación para estudiantes con limitaciones o capacidades excepcionales, y/o en condiciones de desplazamiento según la norma vigente, atendiendo los requerimientos de la integración social y académica y desarrollando programas de apoyo especializado necesarios para la adecuada atención integral de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o mentales. Desde atención especial las políticas de Inclusión Escolar.

La Institución Educativa establecerá procesos específicos de Inclusión para estudiantes con características especiales, como institución de puertas abierta a estos procesos garantizando el acompañamiento a estos estudiantes desde convenios inter institucionales y políticas internas.

La Institución mediante convenios municipales o con instituciones especializadas facilitará la implementación de programas que permitan la enseñanza a estudiantes con limitaciones o capacidades excepcionales que permitan su formación integral y remitirá a los Organismos de Salud los casos que requieran de atención y tratamiento especializado.

5.0. PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Siendo la AUTOEVALUACION un principio para el desarrollo integral del estudiante como proceso fundamental, además de permitir la identificación de los avances y dificultades de la persona, la institución tendrá como criterios para la misma los siguientes:

5.1. AUTOEVALUACIÓN:

Cada individuo valora sus propias acciones, valora su desempeño de manera consciente y tendrá un valor del 5%.

5.2. COEVALUACIÓN:

Consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros. Involucra a los estudiantes en la evaluación de los aprendizajes y proporciona retroalimentación a sus compañeros.

5.3 HETEROEVALUACIÓN:

Es la evaluación que hace un estudiante del desempeño de otro u otros Compañeros, de manera unilateral.

Para el desarrollo de los anteriores criterios de AUTOEVALUACION, COEVALUACION y HETEROEVALUACION, se deben tener en cuenta para cada uno de ellos los siguientes elementos:

- Disciplina.
- Que tenga en cuenta las actitudes para el desempeño escolar y actitudes de comportamiento en el cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Sentido de pertenencia:
- Que tenga en cuenta el respeto y amor por la Institución, por sus símbolos y su desempeño como estudiante.
- Responsabilidad e interés.
- Que tenga en cuenta la actitud de los estudiantes en su desempeño académico y comportamental para consigo mismo y lo que redunde en beneficio de la institución.
- Compromiso con el Área.
- Que permita que el educando asuma de manera individual la construcción del conocimiento en cada área y se apropie de él, como proyecto de vida.
- Autonomía y Capacidad de Decisión. Que le permita crear, innovar, competir y demostrar capacidad de liderazgo dentro y fuera de la Institución.

6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes se tendrá en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- 6.1.** Definir los logros, criterios, indicadores de desempeño y competencias básicas, específicas, ciudadanas y laborales teniendo en cuenta los lineamientos curriculares, los estándares básicos, la misión y la visión de la Institución.
- 6.2.** Diseñar actividades como acciones de refuerzo, nivelación, investigación, complementación, proyectos prácticos elaborados por cada Docente, en su respectiva área y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes durante el período.
- 6.3.** Los Docentes deben aplicar diversos instrumentos de valoración que les permita a sus estudiantes alcanzar los logros en cada período como: consultas, mesas redondas, pruebas orales y escritas, exposiciones, conversatorios entre otros.
- 6.4.** Los estudiantes con desempeño bajo deben realizar las actividades de refuerzo y nivelación programadas por el Docente, para superar las dificultades con el compromiso directo del Padre de Familia, durante el periodo académico, o en el momento de identificar la dificultad.
- 6.5.** Los estudiantes que soliciten ingresar a la Institución deben tener definida su situación académica, salvo los estudiantes desplazados o aquellos que presenten una situación académica o médica especial. El titular revisará su situación académica y presentará ante el consejo académico las alternativas de solución acorde al P.E.I, en los primeros 15 días de su llegada.

7.0. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo; cualquier miembro el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejo de Padres de Familia; estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa y cuando detecten alguna irregularidad, puedan dirigirse ante las distintas instancias siguiendo el debido proceso establecido por la Institución.

Para tal fin la Institución implementará las siguientes acciones:

- ☐ Al iniciar el año escolar los Docentes darán a conocer a sus estudiantes los logros promocionales del Área o Asignatura en cada período.
- ☐ Manejo de una PLANILLA UNICA que contenga los criterios establecidos en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION PARA ESTUDIANTES, S.I.E.E.
- ☐ Al finalizar cada período académico se establecerá un horario especial para la aplicación de la Prueba de Calidad, prueba de periodo, en todos los Grados de la Institución.
- ☐ Los Docentes deben presentar a rectoria por cada una de las Sedes, un borrador de la prueba de calidad o evaluación global a aplicar a los estudiantes con el fin de verificar que cumpla con la metodología y los requisitos de las Pruebas de evaluación externa (SABER)

- ☐ Los Docentes entregarán a rectoría cada período los LIBROS REGLAMENTARIOS diario de clases, para su respectiva revisión.
- ☐ El Rector organizará según resolución interna las COMISIONES DE EVALUACION para cada uno de los Grados. Estas Comisiones estarán integradas por los Titulares de cada grado, Docentes y Padres de Familia y un Delegado de la Rectoría, cuyas funciones serán entre otras:
- ☐ Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- ☐ Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con necesidades educativas especiales.
- ☐ . Servir de instancia para decidir sobre las reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de unsegundo evaluador en casos excepcionales.
- ☐ Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en sistema institucional de evaluación definido en el presente Acuerdo.
- ☐ El titular convocará al Padre de Familia o Acudiente del estudiante que presente bajo rendimiento académico al finalizar cada período, para establecer acuerdos de cumplimiento.
- ☐ . Al iniciar cada año escolar el docente dará a conocer a los estudiantes los estándares y competencias del área.

- Los Docentes elaborarán pruebas de evaluación que contengan: todos los aspectos de valoración de pruebas externas como SABER y diferentes tipos de pruebas de calidad.
- Los titulares en cada una de las Sedes Educativas deben velar porque las planillas que se entreguen a la secretaría de la Institución, estén bien diligenciadas según formato establecido. Acorde a la plataforma Institucional.
- EL consejo directivo es el encargado de dar el concepto final de Promoción en todos los niveles incluida la media Técnica.

8.0.LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, tres (3) informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a tres (3) períodos distribuidos así:

- Primer periodo 13 semanas
- Segundo periodo 13 semanas
- Tercer periodo 14 semanas

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con una escalas valorativas acorde a la escala Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entregará el CUARTO BOLETIN (4°) INFORME FINAL, el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social.

Los resultados de las evaluaciones, trabajos, tareas y demás actividades; se darán a conocer a los estudiantes en la semana siguiente a la presentación de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes definitivos del período, para que se presenten las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en la Institución, antes de ser registradas en los Boletines Informativos.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

El informe que se entrega a los Padres de Familia o Acudientes será de forma descriptiva en el que se dará cuenta de los avances y dificultades de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas y/o asignaturas. Este informe se entregará periódicamente con los desempeños o dificultades de cada periodo académico

Los Docentes elaborarán indicadores de Desempeño en tres sentidos: Logros, Dificultades, y Recomendaciones. Escritos en lenguaje claro adaptado a los padres de familia y que describan los bloques temáticos, y las dificultades de los estudiantes. Dejando claro los aspectos a mejorar en forma individual.

También se entregará al finalizar el año lectivo un cuarto Boletín, o informe final del proceso pedagógico del año. El INFORME FINAL (cuarto boletín) incluirá la valoración general del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año así como su comportamiento

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS.

Los estudiantes, padres de familia y/o acudientes que consideren que se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas ante las siguientes instancias del plantel para que sean atendidos sus solicitudes y reclamos:

10.1 INSTANCIAS

1. Primera Instancia: Docente del área o asignatura
2. Segunda Instancia: Docente Director de Grupo
3. Tercera Instancia: Comité de convivencia
4. Cuarta Instancia: Comisión de evaluación
5. Quinta Instancia: Consejo academico
6. Sexta Instancia: rector
7. Séptima Instancia: consejo directivo
8. Octava Instancia: SED

10.2 PROCEDIMIENTOS

1. El estudiante, padre de familia y /o acudiente realizará en forma verbal al docente del área o asignatura, la reclamación correspondiente a la situación presentada.
2. De no ser atendida la petición hecha en forma verbal al docente del área o asignatura, el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá realizar dicha reclamación en forma respetuosa y por escrito al docente director de grupo con copia al docente del área o asignatura implicado.
3. En caso de no ser resuelta la reclamación por el docente titular de grupo, el estudiante, padre de familia y/o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito al rector de la institución para que le sean solucionadas sus inquietudes.
4. De no ser resuelta la reclamación o no satisfacer las inquietudes por parte del rector de la institución, el estudiante, padre de familia y/o acudiente se deberá dirigir en forma respetuosa y por escrito al comité de convivencia, para que le dé solución a la respectiva reclamación.
5. De no ser resuelta la reclamación por el comité de convivencia; el estudiante, padre de familia y /o acudiente deberá dirigirse respetuosamente por escrito ante la comisión de evaluación y promoción del grado respectivo para que éste le dé solución a su reclamación.
6. De no ser resuelta la reclamación por parte de la comisión de evaluación y promoción; el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá dirigirse por escrito ante el consejo académico, para que se analice la situación y se den las alternativas de solución a la reclamación presentada.

7. De no ser resuelta la reclamación por parte del consejo académico; el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá dirigirse por escrito ante el Rector de la institución, para que se analice la situación y se den las alternativas de solución a la reclamación presentada

8. En caso de no ser resuelta la reclamación en las instancias anteriores; el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberán dirigirse como última instancia dentro de la Institución ante el Consejo Directivo y por escrito para que éste decida sobre las reclamaciones hechas por los estudiantes, padres de familia o acudientes.

9. Las ocho (8) instancias antes mencionadas; tienen un máximo de tres días hábiles para resolver y dar respuesta por escrito con los debidos soportes a las reclamaciones presentadas.

Cuando una instancia haya sido requerida y esta considere pertinente acudir a otra instancia superior o inferior en el debido proceso, para buscar una alternativa de solución puede hacerlo dejando siempre evidencia del proceso realizado.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. (S.I.E.E)

La Construcción del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN debe ser un proceso abierto, que permita la vinculación y participación de todos los estamentos Educativos, facilitando la vinculación y el conocimiento del mismo. Los mecanismos

de elaboración socialización y aplicación del mismo se realizarán desde :

- Reuniones de Docentes.
- Reuniones de Consejo Académico.
- Reuniones de comisión de Evaluación.
- Consejo de Padres de Familia.
- Reuniones con representantes al consejo estudiantil.
- Socialización con la Asamblea General de Padres de Familia.
- Consejo Directivo.

El presente sistema institucional de evaluación de estudiantes (SIEE) será consultado por todos los estamentos que conforman la Comunidad Educativa, recibiendo sugerencias y aportes para su construcción y adopción en nuestra Institución.

El consejo Académico es el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuará una reunión entre el consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, en la que estuvieron los Representantes de las directivas, Docentes, Padres de Familia, Estudiantes, Exalumnos y Representantes del Sector Productivo, para aprobar el sistema que tendrá vigencia en el año lectivo 2024. Este es vigente hasta que se presente una nueva propuesta para un nuevo estudio y aprobación.

12. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACION EN EL PROGRAMA FLEXIBLE SER HUMANO.

12.1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION PARA EL MODELO EDUCATIVO PROYECTO SER HUMANO

La propuesta de la Corporación Proyecto Ser Humano es una estrategia pedagógica para el desarrollo del Programa Nacional de Alfabetización, sustentada en las disposiciones del Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997, que regula la educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal, acogéndose a lo establecido en la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

En relación con el proceso de alfabetización, el modelo educativo cuenta con una propuesta curricular que se desarrolla en cuatrocientas (400) horas académicas presenciales con los beneficiarios, si se hallan dentro de los CLEI (Ciclo Lectivo Especial Integrado) 3 y 4; y doscientos veinte (220) horas presenciales si corresponden a los CLEI 5º. y 6º., dentro de las cuales se promueve el desarrollo de competencias comunicativas (lecto-escritoras), numéricas, científicas y ciudadanas, a través de los módulos de las áreas integradas:

MATEMÁTICA Y CIUDADANAS

Ser humano y pensamiento matemático

Matemáticas, Ciencias Económicas, educación artística y cultural y tecnología e informática.

CIENTÍFICAS Y CIUDADANAS

Ser humano y naturaleza Ciencias naturales y educación ambiental, Tecnología e informática, educación artística y cultural, educación física recreación y deporte.

COMUNICATIVAS Y CIUDADANAS

Ser humano y discurso Lenguaje, Educación artística y cultural, ingles filosofía, tecnología e informática.

CIUDADANAS

Desarrollo personal y social Educación ética y en valores humanos y todas las áreas obligatorias y fundamentales.

El fortalecimiento y desarrollo de competencias es un proceso que requiere contar con estrategias de valoración que permitan el análisis del nivel de desempeño alcanzado por los beneficiarios durante su proceso educativo.

Para adelantar dicha valoración a lo largo y al final de los momentos pedagógicos en las guías, se deben identificar los estándares básicos de competencia y los niveles de desempeño.

La valoración será un proceso conjunto en el cual intervienen el beneficiario, su ECAP y el tutor-facilitador en referencia a tres aspectos: Actitudinal, Cognitivo y Práctico, de la siguiente manera:

Autoevaluación: hecha por el beneficiario. Éste reconocerá sus avances y dificultades en los tres aspectos a valorar.

Coevaluación: realizada por El ECAP (Equipo Colaborativo de Aprendizaje Permanente), en el que contrastan sus avances personales y los de sus compañeros. De igual forma el ECAP se reúne al finalizar las guías, para realizar una valoración general del proceso

desarrollado en el equipo y por cada uno de los integrantes. Esta estrategia ofrece a los beneficiarios la posibilidad de participar en el proceso de formación de sus compañeros a través de la observación y apoyo.

12.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

De la promoción: Se entiende por promoción, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que un estudiante ha alcanzado los logros establecidos en el plan de estudios de cada área para el grado que esté cursando y hayan obtenido una valoración final mínima de Básico (3,0) en cada área, lo habilita para avanzar al siguiente grado o al título de Bachiller. Dicho acto debe ser protocolizado mediante actas.

El señor rector junto a los docentes del programa SER Humano, establecerá comisiones de Evaluación que registren y analicen el desempeño individual de cada estudiante en cada uno de los CLEI. Estas comisiones se reunirán periódicamente y estudiarán el avance individual de los estudiantes analizando casos especiales de asistencia y rendimiento.

Con respecto a los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, el modelo reconoce que el seguimiento de procesos es una labor delicada y dispendiosa, teniendo en cuenta que se requiere de un seguimiento individual y que incorpora diferentes actores. Para facilitar dicho proceso se cuenta con instrumentos para cada estrategia que parte de los referentes nacionales de calidad, desde los que se identifican indicadores del proceso y desempeño de los beneficiarios.

La bitácora también es un instrumento personal que forma parte de las estrategias de desarrollo personal y social de los beneficiarios, en la que expresan sus sentimientos, percepciones y procesos frente a las diferentes guías. Otra parte muy valiosa es el desarrollo del proyecto de vida como integrador de conceptos y acciones educativas, pues favorece que el tutor-facilitador identifique el nivel de apropiación de conceptos y la viabilidad para la aplicación de los mismos en la cotidianidad de los beneficiarios, siendo además un instrumento que permite la cualificación permanente del

modelo educativo en el marco de la pertinencia de los materiales didácticos con respecto a la población.

ESCALA DE VALORACION EN SER HUMANO

Se maneja la escala de valoración establecida por la institución educativa definida en el presente SIEE.

13. DE LA PROMOCION EN NIVEL DE PRESCOLAR, BASICA, ESCUELA NUEVA Y MODELOS FLEXIBLES.

13.1. En el nivel preescolar, se promoverán a partir de la valoración de las diferentes dimensiones de desarrollo personal del estudiante. Acorde a la norma establecida. No se reprueba el nivel pre escolar se promueven procesos de socialización.

13.2. Para el grado 1°, 2°, 3°, 4° y 5° deberán aprobar la totalidad de áreas obligatorias que reciben en la educación básica primaria, en caso contrario deberá reiniciar el respectivo grado hasta alcanzar los indicadores de Desempeño mínimos establecidos.

13.2.1. En la Evaluación de Escuela Nueva se tiene en cuenta la integridad de los estudiantes y el avance de su proceso. Se debe promover una participación activa de los diferentes actores educativos en los procesos de aprendizaje y evaluación. Que refleje la Flexibilidad para facilitar que el estudiante avance a su propio ritmo durante el aprendizaje, en el que es importante el rol del docente como orientador y facilitador del proceso a través del desarrollo de las actividades pedagógicas

13.3. Requiere un boletín que evidencie el proceso de aprendizaje de cada estudiante.

13.4. Diligenciar el control de progreso permite llevar un seguimiento de cada uno de los estudiantes, registrando sus avances durante el desarrollo del proceso de aprendizaje, y con este se logra identificar en que actividad y en qué guía se encuentra el estudiante en cada una de las áreas.

13.5. Al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, los padres y madres de familia y/o acudientes reciban un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta del avance del educando, en el que se incluya de manera detallada las fortalezas y debilidades presentadas en cada una de las áreas y donde se sugieran recomendaciones y estrategias para mejorar.

13.6. Al finalizar el año escolar, se entregará un informe de evaluación integral de todo el año, en el que se destaquen los compromisos cumplidos y las dificultades superadas.

13.7. En La Metodología Escuela Nueva se trabajará y enseñará a aprender a aprender, toda vez que se trata de hacer consciente al estudiante del proceso de aprendizaje que está llevando a cabo. Se valorará el aprendizaje de los estudiantes que se concreta en productos, ya sea en evaluaciones escritas u orales, proyectos pedagógicos o productivos, dibujos, indagaciones en la comunidad, representaciones teatrales, socio-dramas, canciones. Entre otros.

14. **Consideraciones de no aprobación** el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que un(a) estudiante no alcanzó los estándares y competencias de desempeño establecidos en el plan de estudios para un grado, determina que debe repetirlo. Un estudiante no será promocionado cuando:

14.1. Haya dejado de asistir injustificadamente a más del 20 % de las actividades académicas durante el año escolar. Durante el proceso escolar, las justificaciones presentadas de oficio y aceptadas por los docentes, le permiten al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos que dieron lugar durante la ausencia. Las ausencias que no son justificadas se registrarán y no darán lugar a ninguna reclamación, en este caso el estudiante pierde sus derechos.

14.2 Al finalizar el año escolar el estudiante que haya obtenido valoración final de Bajo en una o más asignaturas.

14.3. Cuando las comisiones de evaluación y promoción determinen que un(a) estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, el Colegio debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo (Artículo 6º Decreto 1290 de 2009).

14. EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR

La valoración del comportamiento escolar se realizará de manera descriptiva y conceptual basados en los informes donde se evidencien las faltas comportamentales del estudiante y teniendo en cuenta el análisis realizado en la Comisión de Evaluación y Promoción. Se tendrá en cuenta el Comportamiento para la valoración del Desempeño Afectivo, Volitivo y Espiritual (SER).

15. OTROS ASPECTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. (S.I.E.E)

RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO FRENTE AL PROCESO DE EVALUACION

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales SABER ante el ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

16.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES

16.1.1. DERECHOS DEL ESTUDIANTE Y DOCENTE

1. Ser evaluado y evaluar de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Participar en la elaboración, estructuración y mejoramiento constante del SIEE.

16.1.2. DEBERES DEL ESTUDIANTE Y DOCENTES:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

16.1.3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA: En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA: De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

ARTICULO TRES. APROBACION Y ENTRADA EN VIGENCIA.

El presente sistema institucional de evaluación SIEE será socializado y puesto en aprobación ante el consejo Directivo para entrada en vigencia.

Las adiciones o enmiendas a este ACUERDO, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo (Parágrafo Art. 8 Decreto 1290/09).